



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 60, fecha: lunes, 25 de Marzo de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

**1029**

Acuerdo del Pleno de fecha de 29 de enero de 2024 de Bustares por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	120.610,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	83.610,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	23.800,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	51.610,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	37.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	33.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	120.610,00 €
ESTADO DE INGRESOS	



A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	120.610,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	95.610,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	34.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	19.890,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.420,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	120.610,00 €

## ANEXO DE PERSONAL

(Art. 168. 1C, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### PERSONAL FUNCIONARIO

#### ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Observaciones: Agrupada.

### PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto: Limpiadora.

- Nº de puestos: 1
- Contrato: Tiempo Parcial
- Observaciones: Limpieza dependencias municipales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.



En Bustares a 18 de marzo de 2024. La Alcaldesa, Dña. Gloria Garrido Garrido.